



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0328619

BARRANQUILLA 29 diciembre 2025.

DOCTORA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA DE DESPACHO

Asunto: SOLICITUD DE OTROSÍ # 1
CONTRATO ADICIONAL # 1 CONTRATO DE OBRA SA-007-2025 LOTE 1

Reciba un cordial saludo, señora secretaria.

En mi calidad de supervisor del Contrato Adicional No. 1 al Contrato de Obra No. SA-007-2025 LOTE 1, suscrito con la Unión Temporal UT VIVIENDAS 2025, identificada con el N.I.T. No. 901.971.509-0, en adelante LA CONTRATISTA, cuyo objeto es “EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA LOTE 1”, con valor inicial de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.480.000.000), solicito a su despacho, competente para el trámite de modificación de la Cláusula Sexta del Contrato Adicional No. 1, que indica la Apropiación Presupuestal, del contrato referenciado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Contrato de Obra No. SA-007-2025 LOTE 1, se suscribió el día seis (6) de agosto y se inició el día doce (12) de agosto del 2025.

Que, el día treinta y uno (31) de octubre de 2025, se suscribió entre las partes el Contrato Adicional No. 1 al Contrato de Obra No. SA-007-2025 LOTE 1.

Que, la forma de pago del Contrato Adicional No. 1, se estableció en la Cláusula Quinta del anexo de condiciones contractuales.

Que, el plazo de ejecución del Contrato Adicional No. 1 al Contrato de Obra No. SA-007-2025 LOTE 1, se encuentra establecido hasta el cuatro (4) de diciembre de 2026.

Que, para la ejecución del contrato Adicional No. 1 al Contrato de Obra No. SA-007-2025 LOTE 1, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202500607 de fecha de febrero doce (12) de 2025, así como su correspondiente Registro Presupuestal No. 202512354 fecha de octubre treinta y uno (31) de 2025.

Que, el día veinticuatro (24) de noviembre de 2025, se firmó Decreto No. 0755 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA SUSTITUCION DE FUENTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS

DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025”.

Que, el día veintiuno (21) de noviembre de 2025, el jefe de la Oficina de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202503571, por la suma de: \$6.240.000.000,00, como requisito previo a la sustitución de fuentes del Registro Presupuestal No. 202512354.

Considerando lo anterior y con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, es necesario realizar la modificación de la de la Cláusula Sexta. - Apropriación Presupuestal del Contrato Adicional No. 1 al Contrato de Obra No. SA-007-2025 LOTE 1.

Como soporte de lo solicitado nos permitimos enviar los siguientes documentos:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202503571, de noviembre veintiuno (21) de 2025, por valor de \$6.240.000.000,00.
2. Decreto No. 0755 de noviembre 24 de 2025, “Por medio del cual se realiza una sustitución de fuente en el Presupuesto de Rentas y Gastos de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial Y Portuario, vigencia fiscal de 2025”

Esta solicitud se presenta de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el apartado del numeral 5.1.8 del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla que reza: “-Toda MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA, OTROSI, SUBCONTRATACION O CESIÓN SOLO PUEDE SER AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, a través del documento idóneo para el efecto. Las mayores cantidades que se requieran en los contratos de obra para cumplir a cabalidad con el objeto deberán ser suscritas por el supervisor y/o interventor, el contratista y la secretaria Distrital de Obras Públicas. Se requiere previamente que se solicite CDP antes de dar la orden de ejecutar las mayores cantidades y será necesario la suscripción de otro sí”. Así mismo se hace necesario manifestar que las demás cláusulas contenidas en el contrato de obra no sufren modificación alguna.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento para que esta solicitud sea atendida oportunamente.

Atentamente.

Diego A. Rodas

DIEGO ANDRES RODAS OVALLE
PROF. UNIVERSITARIO
SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS
Aprobado el: 29/diciembre/2025 03:53:44 p. m.
Hash: CI-d52cbdf3b069347c07e3363191710ff9327116d
Anexo: DECRETO 0755 Y CDP

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Patricia Torres Saumeth	ptorres [29/diciembre/2025 02:15:19 p. m.]
Revisó	Rafael Domingo Lafont De Sales	rlafont [29/diciembre/2025 03:14:54 p. m.]
Aprobó	Diego Andres Rodas Ovalle	drodas [29/diciembre/2025 03:53:44 p. m.]